Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1918 2018
CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 01 MAR 2019

VISTO el Expediente N° 25285/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 181/2018 solicita la designación de la Profesora MÓNICA NATALIA ACOSTA en 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura IV", a partir del 05 de octubre de 2018 y hasta el reintegro de la Prof. Castro Graciela, con licencia por enfermedad, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar la continuidad del desarrollo académico del presente período lectivo.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Mónica Natalia Acosta, quien acepta el ofrecimiento.

Que es necesario contar con Orden de Mérito, con los inscriptos, a partir del mes de mayo de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MÓNICA NATALIA ACOSTA** D.N.I. N° 24.340.952 como Docente Suplente en 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura IV" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 05 de octubre de 2018 y hasta el reintegro de la Prof. Castro Graciela, con licencia por enfermedad, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- Instruir al Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" para que a partir del mes de junio 2019 elabore un orden de mérito con los inscriptos en el mes de mayo de ese año, para la presente asignatura.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
ajunto del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0248 2019

AG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.